

**ACTA SESIÓN N° 10  
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 21 de octubre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la décima sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
3.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
4.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de La Serena)
5.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNH)
6.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
7.	Sr. Lohengrin Cavieres González	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
8.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
9.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
10.	Sr. Osvaldo Vidal Ojeda	Titular, Universidades Autónomas (U. de Magallanes)
11.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
12.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero (Instituto de Investigación Pesquera)

Asisten como expertos en invertebrados y autores de algunas fichas a clasificar: Milenko Aguilera, académico de la Universidad de Concepción y Paul Amouroux, académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

**1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

Para simplificar la discusión de la clasificación de las especies incluidas en esta acta, se trajo la discusión desde la reunión N° 14 de este proceso, solamente para algunas especies que esta ocasión (reunión N°10) fueron clasificadas como pendientes.

**1.1. *Acanthococcus ventrispinus* Kozár and Konczné Benedicty 2008, "cochinilla de fieltro" nombre genérico**

Insecto parásito de plantas con hembras adultas que tienen cuerpo ovalo, y mide entre 1,97-2.44 mm de largo, y entre 1,11 y 1,45 mm de ancho. La presencia de setas dorsales y marginales cónicas, fuertes, con ápices redondeados (una a dos veces más largas que anchas a su base).

La descripción de la especie se basa en individuos colectados sobre *Weinmannia trichosperma*, su única planta hospedera conocida, en el Parque Nacional Alerce Andino, en enero 1986. Especie presente en Argentina.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que no existe certeza de la existencia de este taxón. Así ningún criterio UICN se puede aplicar.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

Existe alta incertidumbre sobre la existencia y/o la identificación de los escasos ejemplares registrados de este taxón.

**1.2. *Acanthogonatus hualpen* Goloboff, 1995, “tarántula” nombre genérico**

Tarántula cuyas hembras poseen una espermateca modificada, tarsos rígidos y reducidas escópulas tarsales. Machos difieren de otras especies del género por tener muy modificado el bulbo copulador y la apófisis tibial. Además, dentro del grupo puede ser distinguido de *A. nahuelbuta* y *A. patagallina* por la distintiva forma del extremo del bulbo copulador.

Especie endémica de Chile, con una distribución extremadamente reducida, solo citada para la localidad de Hualpén, en la Región del Biobío. Se encuentra en zonas boscosas, principalmente asociada a bosque esclerófilo costero.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por fragmentación y reducción de su hábitat por colecta, desarrollo inmobiliario, forestal y agrícola. Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Para el criterio B se conoce una localidad Hualpén, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, por colecta, desarrollo inmobiliario, forestal y agrícola. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	[VU A2d]
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1 Área de Ocupación menor a 100 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce en Hualpén.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a colecta, desarrollo inmobiliario, forestal y agrícola.

B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce en Hualpén.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a colecta, desarrollo inmobiliario, forestal y agrícola.

**1.3. *Acanthogonatus pissii* (Simon, 1889), “araña cebra dorada”**

Tarántula de cefalotórax rojizo y abdomen negro con rayas oblicuas amarillentas y patas y palpos negros. Bulbo copulador del macho con el tip ensanchado, a diferencia de otras especies delo género. La espermateca de la hembra es similar a la encontrada en otras especies.

Especie endémica de Chile, con una distribución amplia que va desde la Región de Coquimbo hasta la Región del Biobío.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo los criterios A, C, D y E, se clasificaría según estos criterios como Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### **1.4. *Catumiri argentinense* (Mello-Leitao, 1941), “tarántula enana caoba”, “araña pollito”**

Especie de tarántula que en machos se pueden reconocer por tener las apófisis tibiales con una sola rama y una larga espina, por tener un bulbo estilizado y sin quillas presentes. Hembras pueden ser reconocidas por tener una espermateca pareada con 2 receptáculos seminales alargados y terminados en lóbulos redondeados.

Especie nativa de Chile, conocida solo de una sola localidad en la Región del Maule y, por lo tanto, los límites reales de distribución aún son desconocidos. También está presente en Argentina.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios C, D y E, esta especie no tiene información suficiente. Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Para el criterio B, esta especie en nuestro país estaría a punto de cumplir los umbrales por el número de localidades, se estima sólo 2 localidades, y con su calidad de hábitat deteriorada por colecta, desarrollo inmobiliario, forestal y agrícola, lo que significaría categorizarla como En Peligro (EN), sin embargo, por la presencia de mayores poblaciones en los países limítrofes que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado su categoría de conservación quedando Vulnerable (VU). Por lo tanto, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	NT [VU A2d]
B	***	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## VULNERABLE (VU) [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para EN PELIGRO (EN)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por colecta, desarrollo inmobiliario, forestal y agrícola,
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, 2 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por colecta, desarrollo inmobiliario, forestal y agrícola,

Rebajada por presencia de poblaciones fuera de Chile, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

### 1.5. *Chileputo chilensis* (McKenzie; 1964), “chanchito blanco de la araucaria”

Este insecto llamado chanchito blanco de la araucaria presenta numerosos filamentos blancos que emergen lateralmente y en el extremo caudal de su cuerpo ovalado y aplanado dorso-ventralmente. Esa bella ornamentación corporal hace de *Chileputo chilensis* “la especie más hermosa de Pseudocóccidos de Chile”.

Especie endémica cuya distribución conocida es limitada a los bosques de *Araucaria araucana*, en las regiones del Biobío y La Araucanía.

Luego de leer la ficha de antecedentes y escuchar a los expertos presentes, se destaca lo siguiente, esta especie se asocia a categorías asignadas a su hospedero exclusivo: *Araucaria araucana*, en dos zonas: una cordillera de Los Andes (Vulnerable) y la otra Cordillera de Nahuelbuta (En Peligro). Por esta razón, se presenta la clasificación de *Araucaria araucana* realizada en el 14to proceso de clasificación y se le asigna la misma clasificación a esta especie parásita exclusiva de *Araucaria araucana*, como sigue:

El Comité discute si, para efectos de esta clasificación, separar las subpoblaciones presentes en la cordillera de Nahuelbuta de las subpoblaciones de la cordillera de Los Andes, acordando clasificarlas independientemente, toda vez que las subpoblaciones la cordillera de Nahuelbuta son más escasas (solo dos localidades), completamente rodeadas por plantaciones de pino y eucalipto, sometidas a amenazas antrópicas importantes por aumento de la frecuencia de incendios y el cambio de uso del suelo generando deforestación para desarrollos agrícolas y pastoreo, también H. Núñez señala que la fauna acompañante es diferente de la encontrada en las subpoblaciones de la cordillera de Los Andes. Precisamente las poblaciones de la cordillera de Los Andes exhiben una situación ecológica muy diferente, siendo más frecuentes, se encuentran en bosque nativo relativamente más continuo y por su altitud la densidad humana es menor.

#### Para Chile en la cordillera de Nahuelbuta

Respecto a cada uno de los criterios A, C, D y E, probablemente quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD), dada la ausencia de datos de dinámica poblacional. Sin embargo, El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, estableciendo que podrían ser solamente 2.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “A”, “C”, “D” y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta porción de la subpoblación de la cordillera de Nahuelbuta, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para Chile la subpoblación de la cordillera de Nahuelbuta, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por plantaciones de pino y eucalipto, aumento de la frecuencia de incendios y cambio de uso del suelo generando deforestación para desarrollos agrícolas y pastoreo.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por plantaciones de pino y eucalipto, aumento de la frecuencia de incendios y cambio de uso del suelo generando deforestación para desarrollos agrícolas y pastoreo.

Para Chile en la cordillera de Los Andes

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que las subpoblaciones en la cordillera de Los Andes, son poblaciones relativamente cercanas unas a otras, presentan más de 10 localidades y no es claro argumentar por la severa fragmentación del hábitat de estas subpoblaciones, toda vez que las poblaciones aisladas reproductivamente, con números poblacionales tan bajos como para impedir su viabilidad poblacional, no representan más del 50% del área de ocupación de las poblaciones de esta cordillera, así no se alcanzan los umbrales para categoría Vulnerable según criterio B. Por otra parte, el número de individuos maduros estimados excede los umbrales para categoría Vulnerable según criterios “C” y “D”. Para el criterio E no hay datos suficientes por lo que su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Evaluando el criterio A, respecto a disminución poblacional, se consulta a los integrantes botánicos del Comité sobre el tiempo generacional, señalan que una estimación de 120 años como tiempo generacional es conservadora, considerando la longevidad de la especie, por lo que se verá las variaciones en área y/o número poblacional, dentro de los últimos tres siglos y medio (tres generaciones). Se sospecha de una reducción de, al menos, el 30% de su área de ocupación en los últimos 360 años. Las amenazas se mantienen bajo la forma de aumento en la frecuencia histórica de incendios, explotación de sus frutos y efecto de patógenos.

Así este Comité acuerda que al utilizar los criterios “B”, “C” y “D” su categoría podría ser Casi amenazada (NT) y para criterio “E” podría ser Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “A” sobre disminución poblacional en 10 años o tres generaciones, el período que sea mayor, y las amenazas que enfrenta, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría Vulnerable, ya que se cumplen los umbrales para criterio A2, a partir de datos de disminución del área de ocupación, explotación de sus frutos (piñones) y efecto de patógenos.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como VULNERABLE (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Vulnerable (VU)	VU A2cde
B		Datos Insuficientes (DD)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU A2cde**

Dado que:

- A Reducción poblacional basada en el siguiente punto:
- A2 La población ha experimentado una reducción estimada, mayor o igual a 30% en las últimas tres generaciones, donde esa reducción, o sus causas, pueden no haber cesado, O pueden no ser entendidas, O no ser reversibles, basándose en las opciones siguientes:
- A2c Una reducción del área de ocupación.
- A2d Niveles de explotación reales o potenciales (extracción de piñones).
- A2e Efectos de taxones introducidos, patógenos o parásitos.

**1.6. *Chilesaphes diaspidiformis* (Malenotti 1916), sin nombre común conocido, “escama” nombre genérico**

Insecto parásito de plantas en que el escudo de las hembras mide 2,1 mm de largo por 1,6 mm de ancho. El lado exterior del escudo es de color blanco grisáceo y es atravesado por estrías transversales, mientras el lado interior es de color púrpura y lisa. El primer exuvio es de color blanco-amarillo y se encuentra en la extremidad anterior.

Los individuos tipos fueron colectados sobre hojas de *Myrceugenia planipes*, en Llanquihue, región de Los Lagos (desde un ejemplar colectado por Marcial Espinoza en 1916), otros autores, en años cercanos a 1968, reconocieron ejemplares similares adjudicados a esta especie, señalando que estaban sobre *Luma apiculata*.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que no existe certeza de la existencia de este taxón. Solamente un par de colectas, una en el año 1916 y otras cerca del año 1968, que no se sabe si se están refiriendo a la misma especie, dado que señalan diferentes plantas hospederas, además, la ausencia de registros recientes, también agregan incertidumbre de la existencia de la especie y su validez taxonómica. Por último, no existe claridad del número de localidades ni las fechas de colecta entre 1916 y 2016, tal vez la últimas se realizaron en 1968, y la especie ya no se encuentre en la naturaleza, por lo que se le podría asignar cualquier categoría entre Casi Amenazada y En Peligro Crítico, por lo que no existen datos para asignarle una categoría de conservación específica. Así ningún criterio UICN se puede aplicar.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

Existe alta incertidumbre sobre la existencia y/o la identificación de los escasos ejemplares registrados de este taxón.

**1.7. *Euathlus affinis* (Nicolet, 1849), “tarántula afín de Santiago”**

Tarántula en que los machos difieren de otras especies de *Euathlus*, menos de *E. parvulus*, por tener PI evidentemente truncado. Difieren de *E. parvulus* por tener un bulbo más grueso y corto, además de tener un mayor número de cúspulas labiales (sobre 40 en *E. affinis* y menos de 30 en *E. parvulus*). Las hembras difieren de otras especies, a excepción de *E. parvulus*, por la forma de la espermateca con bases cortas, y entre la base y las cámaras laterales esferoidales formando un ángulo igual o mayor que 90°. Difiere de *E. parvulus* por no tener un patrón atigrado en el abdomen y por tener un mayor número de cúspulas labiales (sobre 40).

Se trata de una especie endémica de Chile, conocida solo de la Provincia de Santiago, generalmente asociada a la precordillera, entre Parque Panul y Parque Mahuida, inferior a los 1.000 msnm.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “A”, “C”, “D” y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible: solo 2 localidades en las cercanías de Santiago, la amenaza que unifica las subpoblaciones es un cambio de plan regulador, las subpoblaciones se encuentran en dos comunas, amenazada por colecta, desarrollo inmobiliario, lo que permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, desarrollo inmobiliario.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por colecta, desarrollo inmobiliario.

**1.8. *Euathlus parvulus* (Pocock, 1903), “tarántula enana”, “araña pollito”**

Tarántula en que los machos difieren de otras especies del género por la morfología del bulbo copulador con la quilla prolateral superior evidentemente truncado en la mitad del émbolo. Hembras difieren de otras especies por la forma de la espermateca con bases cortas y entre la base y las cámaras esferoidales formando un ángulo igual o mayor que 90°.

Se trata de una especie endémica de Chile, conocida solo de una localidad de la Región de Valparaíso.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por colecta y desarrollo inmobiliario (parcelas de agrado). Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Para el criterio B se conoce una localidad, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a colecta y desarrollo inmobiliario (parcelas de agrado). Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	[VU A2d]
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la región de Valparaíso al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido colecta y desarrollo inmobiliario (parcelas de agrado).
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido colecta y desarrollo inmobiliario (parcelas de agrado).

**1.9. *Euathlus truculentus* L. Koch, 1875, “tarántula de patas azules”, “araña pollito”**

Tarántula en que los machos difieren de otras especies menos de *E. atacama* por tener las apófisis tibiales con ramas convergentes. Difiere de *E. atacama* por no tener curvado el metatarso I y por la morfología del bulbo palpal con las quillas prolaterales muy planas y PI aserrada. Hembras difieren de otras especies por la morfología de la espermateca con bases cortas y por tener las cámaras laterales esferoidales direccionadas hacia el surco epigástrico.

Se trata de una especie nativa de Chile, conocida solo de 2 localidades entre la Región de Coquimbo y la Región de Valparaíso y, por lo tanto, los límites reales de distribución aún son desconocidos. También esta citada para Argentina.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “C”, y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat por colecta, desarrollo inmobiliario y turístico, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN). Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	[VU A2d]
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, desarrollo inmobiliario y turístico.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, desarrollo inmobiliario y turístico.

#### **1.10. *Exallococcus laureliae* Miller & González, 1975, “escama” “cochinilla de fieltro” nombres genéricos**

Insecto parásito de plantas con hembras adultas montadas sobre porta-objetos tienen cuerpo ovalo, y mide entre 1,2 y 1,8 mm de largo, y entre 0,8 y 1,4 mm de ancho. Se caracteriza por el anillo anal invaginado.

La descripción de la especie se basa en individuos colectados sobre *Laurelia sempervirens*, su única planta hospedera conocida. Se encontró en dos localidades: Llanquihue (Frutillar) y Osorno (Purranque) en 1975.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “A”, “C”, y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades (2) y disminución de calidad de hábitat de su hospedero, *Laurelia sempervirens*, está amenazado por desarrollo inmobiliario y agrícola, así la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN). Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes.

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)



Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por desarrollo inmobiliario y agrícola.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por desarrollo inmobiliario y agrícola.

**1.11. *Grammostola rosea* (Walckenaer, 1837), “tarántula chilena rosada”, “araña pollito”**

Tarántula en que puede ser reconocida por la presencia de setas estridulatorias sobre la coxa de la pata I y del palpo, machos por la forma del bulbo copulador piriforme con PS suave y PI bien desarrollada y hembras por la forma de la espermateca con 2 receptáculos espermaticales alargados y terminados en un lóbulo redondeado.

Se trata de una especie nativa de Chile, que se distribuye desde la región de Coquimbo hasta la región del Biobío. También está presente en Argentina y Bolivia.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios C, D y E la carencia de datos indican que la especie se podría clasificar como Datos Insuficientes (DD). Para el criterio A, se establece que es una especie utilizada como mascota y en los últimos años su presencia en mercados ha aumentado, su área de ocupación se sospecha disminuirá en más de un 30% en los próximos 18 años (tres generaciones) en las regiones donde se encuentra, además en un estudio en que se observó densidades de sitios con y sin intervención humana, se estimó una reducción de la densidad de un 50% en los sitios intervenidos. Luego, como se espera que en el futuro continúe aumentando la superficie de esta especie utilizada por el ser humano, se estima que en el futuro habrá una reducción del número poblacional de esta especie. Por lo cual, según criterio A su categoría sería Vulnerable (VU). Respecto al criterio B, probablemente está próximo a cumplir el umbral para Área de Ocupación de 10 localidades estimadas, amenazadas por disminución de la calidad de su hábitat por desarrollo inmobiliario y agrícola, lo que significaría clasificarla como Casi Amenazada (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Vulnerable (VU)	VU A3cd
B		Casi Amenazada (NT)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU A3cd**

Dado que:

- A3 Reducción del tamaño de la población proyectada mayor al 30%, se sospecha será alcanzada en los próximos 18 años o tres generaciones donde las causas de la reducción no hayan cesado, en base a los siguientes puntos:
  - A3c Una reducción del área de ocupación, inferida superior al 30%, en la zona que habita.
  - A3d Niveles de explotación reales o potenciales por colecta para mascota humana en aumento.

**1.12. *Homoeomma chilensis* Montenegro & Aguilera, 2018, “tarántula enana de penacho rojizo”, “araña pollito”**

Especie de tarántula que en los machos difieren por la morfología del bulbo copulador, por tener una apófisis tegular digitiforme y la presencia de 2 pequeños dientes sobre PI. Las hembras tienen una espermateca pareada con separados receptáculos seminales y con una base trapezoidal con una cuadrangular proyección lobular.

Se trata de una especie endémica de Chile, conocida solo entre la Región del Maule y la Región del Biobío.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios C, D y E, esta especie no tiene información suficiente, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Para el criterio B, esta especie en nuestro país cumple los umbrales por el número de localidades, se estima más de 5 localidades, y su calidad de hábitat disminuida por colecta, desarrollo inmobiliario y agrícola, lo que significaría categorizarla como Vulnerable (VU). Por lo tanto, se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	NT [VU A2d]
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 11 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por reemplazo de bosque nativo debido a desarrollo inmobiliario y agrícola.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 11 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por reemplazo de bosque nativo debido a desarrollo inmobiliario y agrícola.

**1.13. *Homoeomma orellanai* Montenegro & Aguilera, 2018, “tarántula enana de penacho amarillo”, “araña pollito”**

Tarántula en que los machos difieren por la morfología del bulbo copulador, por tener una apófisis tegular digitiforme y la presencia de 1 pequeño diente sobre PI. Las hembras tienen una espermateca pareada con separados receptáculos seminales y con una base cuadrangular con las esquinas redondeadas y con una circular proyección lobular.

Se trata de una especie endémica de Chile, conocida solo en dos localidades entre la Región de O'Higgins y la Región del Maule.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “C”, “D” y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Para criterio A se ha incluido en exportaciones de individuos en otros años, se desconoce la cuantía, podría estar a punto de cumplir umbrales para disminución poblacional por lo que se clasificaría como Casi Amenazada (NT). Respecto al criterio “B”, los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, sobre localidades (2 conocidas) y disminución de calidad de hábitat por colecta, desarrollo inmobiliario, turístico y agrícola, la información disponible permite concluir que se clasificaría en categoría En Peligro (EN). Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. De esta manera, se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Casi Amenazada (NT)	[VU A2d]
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por colecta, desarrollo inmobiliario, turístico y agrícola.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por colecta, desarrollo inmobiliario, turístico y agrícola.

#### **1.14. *Orafortis luma* Hardy, 2006, nombre común no conocido, “cochinilla de fieltro” nombre genérico**

Estos insectos permanecen escondidos debajo de un caparazón con espinas, miden ca. 2 mm de largo por 1 mm de ancho. Las hembras adultas montadas sobre porta-objetos tienen cuerpo ovalo, y mide entre 1,30-1,64 mm de largo, y entre 0,90 y 1,08 mm de ancho. Se caracteriza por la esclerotización fuerte alrededor de la apertura de los conductos macrotubulares.

La descripción de la especie se basa en individuos colectados sobre *Amomyrtus luma*, su única planta hospedera conocida, en el Parque Nacional Alerce Andino, en febrero 2006.

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo los criterios A, C, D y E, por lo que se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de superficies, por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para la región de Coquimbo al norte según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.15. *Palmaspis jubae* Stumpf & Lambdin, 2006, “escama gigante de palma chilena”**

Insecto parásito de plantas cuyas hembras adultas montadas sobre porta-objetos tienen cuerpo ovalo, sin fisura anal, miden entre 0.66 y 1.2 mm de largo, y entre 0.5 y 0.96 mm de ancho. El cuerpo membranoso presenta pequeños poros en forma de 8, poros discoidales simples y conductos tubulares en el dorso.

Se trata de una especie endémica de Chile, conocida en el Parque Nacional La Campana y en el cerro San Cristóbal.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie se encuentra solamente en una localidad de forma natural, ya que las palmas del cerro San Cristóbal han sido plantadas por humanos, la localidad natural está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto existe alta carga de ganado caprino y desarrollo inmobiliario (parcelas de agrado). Para criterio A, C y E no se tienen datos, implica categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B se conoce una localidad, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat de su hospedero (*Jubaea chilensis*), debido a cambio de uso del suelo, ganado bobino y aumento de frecuencia de incendios. Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la región de Valparaíso al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en una sola localidad. Parque Nacional La Campana.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a a cambio de uso del suelo, ganado bobino y aumento de frecuencia de incendios.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en una sola localidad. Parque Nacional La Campana.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a a cambio de uso del suelo, ganado bobino y aumento de frecuencia de incendios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta décima sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Acanthococcus ventrispinus</i>	cochinilla de fieltro (genérico)	Animalia	Eriococcidae	DD	--
<i>Acanthogonatus hualpen</i>	araña (genérico)	Animalia	Nemesiidae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Acanthogonatus pissii</i>	araña cebra dorada	Animalia	Nemesiidae	LC	--
<i>Catumiri argentinense</i>	tarántula enana caoba, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	VU	[Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Chileputo chilensis</i>	chanchito blanco de la araucaria	Animalia	Pseudococcidae	EN (Cordillera de Nahuelbuta), VU (Cordillera de Los Andes)	Cordillera de Nahuelbuta: EN B1ab(iii)+2ab(iii), Cordillera de Los Andes: VU A2cde
<i>Chilesaphes diaspidiformis</i>	insecto escama (genérico)	Animalia	Diaspididae	DD	--
<i>Euathlus affinis</i>	tarántula afín de Santiago	Animalia	Theraphosidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Euathlus parvulus</i>	tarántula enana, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Euathlus truculentus</i>	tarántula de patas azules, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Exallococcus laureliae</i>	cochinilla de fieltro (genérico)	Animalia	Eriococcidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Grammostola rosea</i>	tarántula chilena rosada, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	VU	VU A3cd
<i>Homoeomma chilensis</i>	tarántula enana de penacho rojizo, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	VU	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Homoeomma orellanai</i>	tarántula enana de penacho amarillo, araña pollito	Animalia	Theraphosidae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Orafortis luma</i>	cochinilla de fieltro (genérico)	Animalia	Eriococcidae	LC	--
<i>Palmaspis jubae</i>	escama gigante de palma chilena	Animalia	Asterolecaniidae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 13:30 hrs. se da por terminada la sesión.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**